



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS



CESAVE CHIAPAS

“PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CONTRA LANGOSTA A OPERAR CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2019, COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS”.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

05432

Página 1 de 10

1. IMPORTANCIA DE LA LANGOSTA COMO PLAGA.

La langosta (*Schistocerca piceifrons piceifrons*, Walker 1870) es una plaga de importancia económica presente en México y está bajo control oficial, ya que es considerada de alta peligrosidad para la producción agrícola, debido a su gran capacidad devastadora, llegando a dañar hasta 400 especies vegetales, formar o agruparse en mangas que consumen en 24 horas 5 veces su peso, tener un alto potencial reproductivo y una gran capacidad de dispersión. La langosta adulta en gregarización puede desplazarse a grandes distancias en poco tiempo (20 kilómetros por hora). Los principales cultivos afectados son: básicos (maíz, frijol, chile, tomate y cacahuate), industriales (caña de azúcar y soya), frutales (cítricos, plátano y coco), así como pastizales.

En el estado de Chiapas se ha reportado la presencia de la langosta en una superficie de 50,215 hectáreas, que comprenden los municipios de Acala, Arriaga, Catazajá Chiapa de Corzo, Chicomuselo, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Concordia, La Libertad, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Palenque, Pijijiapan, Socoltenango, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Venustiano Carranza, Villa Corzo y Villaflores; de esta extensión 30,129 hectáreas corresponden a superficie agrícola, la cual está en riesgo fitosanitario, lo que potencialmente afectaría a 90,387 productores, ya que el nivel de infestación promedio del insecto, al cierre del 2018 fue de 6.9 langostas por 100 m².

2. IMPORTANCIA DE LOS CULTIVOS AFECTADOS POR LA LANGOSTA Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Los cultivos que se siembran en el estado de Chiapas en áreas gregarígenas son maíz, pastos, frijol, sorgo y cacahuate, los cuales tienen relevancia en la economía regional, tanto por el ingreso económico que genera su producción y comercialización como para el consumo local. A continuación se presenta información de los cultivos más importantes en esta Entidad.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción**	No. de productores**	Valor de la producción (\$)*	Destino de la Producción
Maíz grano	Acala	9,135.00	1,827	1,827	90,465,349.00	Estatad y Nacional
	Arriaga	1,167.00	233	233	6,581,880.00	Estatad y Nacional
	Catazajá	5,200.00	1,040	1,040	15,650,700.00	Estatad y Nacional
	Chiapa de Corzo	13,665.00	2,733	2,733	135,240,324.00	Estatad y Nacional
	Chicomuselo	5,795.00	1,159	1,159	49,968,538.00	Estatad y Nacional
	Frontera Comalapa	10,787.00	2,157	2,157	25,133.00	Estatad y Nacional
	Frontera Hidalgo	2,282.00	456	456	38,763,078.00	Estatad y Nacional
	La Concordia	18,549.00	3,710	3,710	193,487,141.00	Estatad y Nacional
	La Libertad	1,800.00	360	360	9,243,000.00	Estatad y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción**	No. de productores**	Valor de la producción (\$)*	Destino de la Producción
						Nacional
	Mapastepec	2,130.00	426	426	19,612,550.00	Estatal y Nacional
	Mazatán	896.00	179	179	9,334,413.00	Estatal y Nacional
	Metapa	1,021.00	204	204	8,925,434.00	Estatal y Nacional
	Palenque	30,150.00	6,030	6,030	153,791,773.00	Estatal y Nacional
	Pijijiapan	3,609.00	722	722	23,189,629.00	Estatal y Nacional
	Socoltenango	4,300.00	860	860	31,495,469.67	Estatal y Nacional
	Suchiate	418.30	84	84	4,575,034.00	Estatal y Nacional
	Tapachula	2,306.00	461	461	19,036,322.00	Estatal y Nacional
	Tonalá	1,186.00	237	237	6,679,552.00	Estatal y Nacional
	Tuxtla Chico	2,223.00	445	445	18,445,306.00	Estatal y Nacional
	Venustiano Carranza	20,150.00	4,030	4,030	191,116,554.00	Estatal y Nacional
	Villa Corzo	11,425.00	2,285	2,285	162,467,107.00	Estatal y Nacional
	Villaflores	22,500.00	4,500	4,500	295,913,541.00	Estatal y Nacional
Pastos	Frontera Hidalgo	1,991.25	398	398	26,927,525.00	Estatal y Nacional
	Mapastepec	47,615.25	9,523	9,523	663,969,087.00	Estatal y Nacional
	Mazatán	2,139.75	427	427	29,209,850.00	Estatal y Nacional
	Metapa	232.50	47	47	3,213,006.00	Estatal y Nacional
	Suchiate	2,483.39	497	497	34,424,600.00	Estatal y Nacional
	Tapachula	5,179.88	1,036	1,036	63,305,627.00	Estatal y Nacional
	Tuxtla Chico	1,429.50	286	286	19,036,158.00	Estatal y Nacional
Frijol	Acala	121.00	24	24	625,086.00	Estatal y Nacional
	Catazaja	220.00	44	44	1,262,800.00	Estatal y Nacional
	Chicomuselo	636.00	127	127	6,600,287.99	Estatal y Nacional
	Frontera Comalapa	462.00	92	92	4,852,073.32	Estatal y Nacional
	La Concordia	1,670.00	334	334	20,538,042.07	Estatal y Nacional
	La Libertad	325.00	65	65	1,865,500.00	Estatal y Nacional
	Palenque	1,380.00	276	276	7,242,955.94	Estatal y Nacional
	Pijijiapan	141.00	28	28	1,483,884.00	Estatal y Nacional
	Socoltenango	690.00	138	138	7,194,004.20	Estatal y Nacional
	Venustiano Carranza	2,110.00	422	422	8,557,075.00	Estatal y Nacional

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción**	No. de productores**	Valor de la producción (\$)*	Destino de la Producción
	Villa Corzo	2,505.00	501	501	30,257,258.00	Estatal y Nacional
	Villaflores	1,776.00	355	355	17,158,187.00	Estatal y Nacional
Sorgo grano	Acala	457.00	91	91	1,953,834.00	Estatal y Nacional
	Arriaga	1,390.00	278	278	20,016,000.00	Estatal y Nacional
	Catazaja	1,800.00	360	360	17,280,000.00	Estatal y Nacional
	Chiapa de Corzo	170.00	34	34	743,205.00	Estatal y Nacional
	Frontera Hidalgo	223.00	45	45	1,854,363.00	Estatal y Nacional
	La Concordia	90.00	18	18	666,900.00	Estatal y Nacional
	La Libertad	200.00	40	40	1,920,000.00	Estatal y Nacional
	Mapastepec	63.00	13	13	588,001.00	Estatal y Nacional
	Mazatán	300.00	60	60	2,050,643.00	Estatal y Nacional
	Palenque	150.00	30	30	1,459,800.00	Estatal y Nacional
	Pijijiapan	133.00	27	27	1,888,600.00	Estatal y Nacional
	Suchiate	17.80	4	4	117,747.00	Estatal y Nacional
	Tapachula	276.00	55	55	2,091,338.00	Estatal y Nacional
	Tonalá	348.00	70	70	4,872,000.00	Estatal y Nacional
	Villa Corzo	317.00	63	63	2,113,971.00	Estatal y Nacional
	Villaflores	129.00	26	26	1,140,469.00	Estatal y Nacional
Cacahuate	Chicomuselo	541.00	108	108	17,459,164.00	Estatal
	Frontera Comalapa	444.00	89	89	14,420,388.00	Estatal
	Villa Corzo	1,815.00	363	363	46,011,000.00	Estatal
	Villaflores	22.00	4	4	508,200.00	Estatal
	Total	252,687.62	50,536	50,536	2,570,886,473.91	

Fuente: SIAP 2017. Los datos de unidades de producción, número de productores y destino de la producción fueron proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas.

En cuanto a la población objetivo, con base en los registros técnicos de la presencia de la langosta en la región, se priorizarán las acciones de la campaña en zonas agrícolas de comunidades cercanas a las áreas gregarígenas por el riesgo fitosanitario; bajo ese criterio, se atenderán 43,200 hectáreas cultivadas, como áreas de mayor riesgo, en donde la actividad principal será la prospección estratégica mediante 2,160 Puntos de Exploración Permanente. Esta actividad es fundamental para detectar la presencia del insecto y proceder a implementar acciones de control para reducir la densidad poblacional y minimizar los brotes y el riesgo de dispersión.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

3. OBJETIVO - META.

Reducir los niveles de infestación de la langosta a través de la prospección (exploración y muestreo) de 43,200 hectáreas y el control oportuno de las poblaciones en los municipios de Acala, Arriaga, Catazajá Chiapa de Corzo, Chicomuselo, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Concordia, La Libertad, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Palenque, Pijijiapan, Socoltenango, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Venustiano Carranza, Villa Corzo y Villaflores, para proteger la producción de las zonas agrícolas en el estado de Chiapas.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

4.1 Exploración. Se realizará en 2,160 sitios conocidos en donde tradicionalmente se reproduce y crece la plaga (zona gregarígena), cercanos a las áreas agrícolas, para lo cual se establecerán 8 Puntos de Exploración Permanente en zonas las áreas de brote y de invasión correspondiente a los municipios Acala, Arriaga, Catazajá, Chiapa de Corzo, Chicomuselo, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Concordia, La Libertad, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Palenque, Pijijiapan, Socoltenango, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Venustiano Carranza, Villa Corzo y Villaflores. Se deberán georreferenciar los sitios explorados y cada punto de exploración debe ser como máximo de 20 hectáreas. La frecuencia de exploración en estos puntos debe ser quincenal a lo largo del año, sin embargo, conforme a la disponibilidad de recurso podrá llevarse a cabo cada 21 días, a fin de detectar oportunamente la emergencia de las primeras poblaciones (ninfas) y vigilar su desarrollo biológico. El número de Puntos de Exploración Permanente que se establezcan dependerá de la extensión de la zona gregarígena y del personal técnico con que cuente la campaña.

4.2 Muestreo. Si se detecta la presencia de la langosta en el área explorada, el muestreo se realiza mediante el conteo a la vista, recorriendo 100 m² y contabilizando el número de insectos según su desarrollo biológico, en el caso de ninfas las que se encuentran en el trayecto y para adultos el número de langostas que vuelan sobre una banda de 100 metros de largo por uno de ancho, al momento que el personal técnico que lleva a cabo la acción. Es necesario cuantificar la superficie con presencia de plaga. Los muestreos deberán realizarse continuamente en los puntos de exploración donde se identificó la presencia de la langosta. Se realizarán cinco repeticiones en cada sitio de muestreo, cada ubicación debe ser como máximo de 20 hectáreas.

El muestreo va a permitir determinar la densidad del insecto y se deberá de obtener la media poblacional (D.M.) por hectárea y tomar decisiones del tipo de control a realizar, se debe tomar como referencia la siguiente fórmula:

$$D. M. = \frac{\text{Número de individuos localizados} \times 10,000}{\text{Superficie evaluada}^*}$$

*Superficie evaluada = 100 X (número de conteos)

Densidad de individuos (ninfas y adultos).

Alta:	= 0 > a 30 individuos/100 m ²
Media:	= 11 a 29 individuos/100 m ²
Baja:	= 0 < 10 individuos/100 m ²

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

El umbral económico que se deberá de considerar para establecer acciones de control es:

Ninfas:	= 0 > a 30 ninfas/ 100 m ²
Adultos:	= 0 > a 30 adultos/ 100 m ²

4.3. Control. La decisión de realizar una medida de control se va a tomar a partir de una densidad media, es decir, sí existe un riesgo de afectación a los cultivos y se detecte un agrupamiento de insectos con características de evolución hacia bandos o mangas, por condiciones del medio y evolución fásica favorable, por lo cual no se debe esperar a que alcancen el nivel alto. Los métodos de control que se pueden implementar dependen del desarrollo biológico de la plaga y los recursos disponibles.

A continuación se presentan los parámetros técnicos que se considerarán en caso de llevar a cabo la acción de control de la langosta:

Control biológico. Se efectuará empleando el hongo entomopatógeno (*Metarhizium acridum*), a una concentración de 2×10^{12} conidios/ha lo que equivale a aplicar de 25 a 75 g de hongo formulado (conidios) que deben ser suspendidos en 1 - 3 litros de aceite, respectivamente, dependiendo de la altura, densidad y tipo de vegetación. La aplicación se realizará a Ultra Bajo Volumen, de preferencia sobre los primeros estadios ninfales (ninfa 1 a ninfa 3), lo cual no es limitativo, pudiéndose aplicar en etapa adulta. Se deberá registrar la superficie aplicada (ha), dosis/ha y el número de brotes controlados en la bitácora correspondiente.

Control químico. Se procederá a realizar este tipo de control cuando exista un riesgo de afectación a los cultivos o bien, se detecte un agrupamiento de insectos con características de evolución hacia bandos o mangas, por condiciones del medio y evolución fásica favorable. Se deberá llevar un registro de la superficie aplicada (ha), dosis/ha y el número de predios controlados

Control cultural. En zonas agrícolas cercanas a las áreas con presencia de langosta, se promoverá entre los productores la realización de las prácticas de destrucción de residuos de cultivos y barbechos en las épocas que las hembras pueden ovipositar en los terrenos agrícolas.

4.4. Entrenamiento, supervisión y evaluación. Se realizarán 60 pláticas a productores agrícolas, donde se les dará a conocer la biología, hábitos, daños ocasionados y formas de control de la plaga, así mismo, solicitar su participación para que reporten al Comité Estatal de Sanidad Vegetal inmediatamente la presencia del insecto y lleven a cabo las labores culturales a fin de evitar las condiciones favorables para el establecimiento de la plaga. Se realizarán 12 supervisiones a las actividades desarrolladas por el personal operativo de la campaña por parte del Responsable de la campaña. Finalmente, se llevará a cabo una evaluación de la campaña al cierre del ejercicio fiscal.

5. CALENDARIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y RECURSOS.

5.1. Calendarización de acciones contra la plaga.

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	Programación mensual (\$)													
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
EXPLORACIÓN	SUPERFICIE EXPLORADA	HECTÁREAS	43,200	7,200	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	2,400
	SITIOS EXPLORADOS	NÚMERO	2,160	360	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	120
	PUNTO DE EXPLORACIÓN PERMANENTE	NÚMERO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	4,320*	720	336	336	336	336	336	336	336	336	336	336	336	336	240
MUESTREO	SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO	2,160	360	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	120
	PLÁSTICAS A PRODUCTORES	NÚMERO	60	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
CONTROL BIOLÓGICO	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SITIOS CONTROLADOS	NÚMERO	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL QUÍMICO**	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	600	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
	SITIOS CONTROLADOS	NÚMERO	300	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
	SUPERVISIÓN INFORMES REVISADOS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EVALUACIÓN	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Nota: El cumplimiento de la meta de la acción de muestreo está en función de los resultados obtenidos en la exploración.

** El CESV cuenta con producto químico de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

5.2. Calendarización de recursos por acción.

Acción	Monto anual (\$)	Programación mensual (\$)														
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Exploración	1,401,366.00	64,260.00	64,260.00	64,260.00	64,260.00	64,260.00	103,860.00	131,860.00	194,668.00	103,860.00	103,860.00	103,860.00	103,860.00	103,860.00	103,860.00	338,098.00
Muestreo	731,450.00	52,650.00	52,650.00	52,650.00	52,650.00	53,650.00	62,650.00	62,650.00	88,650.00	52,650.00	52,650.00	35,150.00	34,150.00	34,150.00	34,150.00	95,300.00
Control Biológico	488,500.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	33,500.00	119,500.00	31,000.00	31,000.00	33,500.00	33,500.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	54,000.00
Entrenamiento	41,600.00	0.00	5,000.00	0.00	250.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00	3,050.00
Supervisión	23,250.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,686,166.00	149,910.00	154,910.00	149,910.00	200,910.00	152,660.00	292,060.00	228,560.00	326,118.00	193,060.00	193,060.00	175,560.00	172,060.00	172,060.00	172,060.00	490,448.00

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

6. NECESIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS.

6.1. Recursos humanos.

Nombre del puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Profesional de Proyecto	1	12	17,560.00*	210,720.00	210,720.00	0.00
Auxiliar Administrativo	1	9	11,500.00	103,500.00	103,500.00	0.00
Auxiliar de Informática	1	12	11,500.00	138,000.00	138,000.00	0.00
Auxiliar de Campo	6	12	11,500.00	828,000.00	828,000.00	0.00
Secretaria	1	9	7,000.00	63,000.00	63,000.00	0.00
Gratificación Anual (Profesional de Proyecto)	1	1	17,560.00	17,560.00	17,560.00	0.00
Gratificación Anual (Auxiliar de Informática)	1	1	11,500.00	11,500.00	11,500.00	0.00
Gratificación Anual (Auxiliar de Campo)	6	1	11,500.00	69,000.00	69,000.00	0.00
Total (\$)				1,441,280.00	1,441,280.00	0.00

*Se considera el pago mensual de \$17,560.00 para el Profesional de Proyecto debido a que fungirá como Responsable de la campaña.

6.2. Recursos materiales.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Llantas	Pieza	8	3,500.00	28,000.00	28,000.00	0.00
Gasolina magna	Litro	20,685	22.00	455,070.00	455,070.00	0.00
Aceite parafínico	Litro	300	25.00	7,500.00	7,500.00	0.00
Hongo entomopatógeno	Dosis	100	800.00	80,000.00	80,000.00	0.00
Lote material de limpieza / Genéricos	Lote	4	1,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
Total (\$)				574,570.00	574,570.00	0.00

6.3. Servicios.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Seguro	Servicio	7	12,000.00	84,000.00	84,000.00	0.00
Tenencia	Pago	8	851.00	6,808.00	6,808.00	0.00
Mantenimiento vehicular (mayor)	Servicio	4	5,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
Mantenimiento vehicular (menor)	Servicio	30	3,500.00	105,000.00	105,000.00	0.00
Telefonía móvil / transmisión de datos	Servicio	49	400.00	19,600.00	19,600.00	0.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	2	2,500.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Servicio de vigilancia o velador	Servicio	13	4,200.00	54,600.00	54,600.00	0.00
Pago de servicio de limpieza	Servicio	13	3,150.00	40,950.00	40,950.00	0.00
Energía eléctrica	Servicio	4	5,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
Servicio bancario	Servicio	8	250.00	2,000.00	2,000.00	0.00
Mantenimiento del servidor*	Servicio	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
Telefonía fija / Internet	Servicio	6	2,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
Viáticos con pernocta	Días	5	1,250.00	6,250.00	6,250.00	0.00
Accesorios de Cómputo y Electrónicos / Genéricos**	Servicio	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Jornales***	Servicio	1,440	200.00	288,000.00	288,000.00	0.00
Servicio de impresión	Servicio	108	1.00	108.00	108.00	0.00
Total (\$)				670,316.00	670,316.00	0.00

* Mantenimiento del servidor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas.

**Timbrado de nómina

***Se considera el pago de jornal a \$200.00/día para un total \$4,000.00/mes; las actividades que realizan son de apoyo en la exploración y control (biológico y químico) de la langosta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

7. PLAN PRESUPUESTAL.

Tipo de recurso	Inversión Federal (\$)	Inversión Estatal (\$)	Inversión Total (\$)
Recursos humanos	1,441,280.00	0.00	1,441,280.00
Recursos materiales	574,570.00	0.00	574,570.00
Servicios	670,316.00	0.00	670,316.00
Total (\$)	2,686,166.00	0.00	2,686,166.00

8. INDICADORES.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Superficie Explorada	$\frac{\text{Superficie Explorada}}{\text{Superficie Programada a Explorar}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

9. HOJA DE FIRMAS.

El presente Programa de Trabajo Específico de la campaña contra langosta que incide en el estado de Chiapas, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, revisado por la Representación de la SADER y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Gobierno del Estado y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal



Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Por la Representación de la SADER en Chiapas

La Encargada del Despacho



C.P. Evangelina Isabel Robles Caballero

Por el Gobierno del Estado de Chiapas

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca



Mtra. Zaynia Andrea Gil Vázquez

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

C. Alejandro Gutiérrez
López

C. Antulio Ortiz López

C. Mauro Simón Gutiérrez

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

